

# TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES

EN EL  
DERECHO MODERNO

EXPUESTA  
conforme á la doctrina y á la jurisprudencia italiana, francesa,  
alemana, etc., etc.,

POR

**JORGE GIORGI**

Senador del Reino y Presidente del Consejo de Estado.

—

Traducida de la séptima edición italiana y anotada con arreglo á las legislaciones  
española y americanas, por la Redacción de la

**REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA**

Y PRECEDIDA DE UNA INTRODUCCIÓN

DEL

**EXCMO. SR. D. EDUARDO DATO IRADIER**

Director de la expresada REVISTA.

VOLUMEN I

DEFINICIÓN DE LAS OBLIGACIONES;  
OBLIGACIONES NATURALES, SOLIDARIAS, INDIVISIBLES;  
FORMA Y PRUEBA DE LAS OBLIGACIONES

MADRID

IMPRENTA DE LA REVISTA DE LEGISLACIÓN

Ronda de Atocha, 15, centro.

1909

*Antecessores*

El fons jurídic antic de la UdG